



Programa  
Curso Historia del Derecho I

Derecho, Imperio y Sociedad: La formación de la tradición y cultura jurídica occidental del s. VII a.C. al s. XVII

**Profesoras:**

Aude Argouse, [aargouse@derecho.uchile.cl](mailto:aargouse@derecho.uchile.cl)

Marianne González Le Saux, [mgonzalez@derecho.uchile.cl](mailto:mgonzalez@derecho.uchile.cl)

**Ayudantes:**

Christian Barrios, [christian.barrios@ug.uchile.cl](mailto:christian.barrios@ug.uchile.cl)

Diego Díaz, [diego.diaz@derecho.uchile.cl](mailto:diego.diaz@derecho.uchile.cl)

Martín Fernández, [martin.fernandez.n@ug.uchile.cl](mailto:martin.fernandez.n@ug.uchile.cl)

Maura Lara, [mauralaras@hotmail.com](mailto:mauralaras@hotmail.com)

Camila Ramírez, [camila.ramirez@derecho.uchile.cl](mailto:camila.ramirez@derecho.uchile.cl)

Benjamín Ruiz, [benjamin.ruiz@derecho.uchile.cl](mailto:benjamin.ruiz@derecho.uchile.cl)

Primer Semestre 2021

Horario: Lunes 12:30-13:30; Miércoles 9:50-10:50; Viernes 12:30-13:30.

## I. Objetivos

El objetivo general del curso “Historia del Derecho I” es que las y los estudiantes conozcan la evolución de los principales idearios, instituciones y prácticas jurídicas de la tradición jurídica occidental desde sus orígenes en Grecia y Roma Antigua hasta el siglo XVII, comprendiendo cuatro grandes unidades geopolíticas: el Imperio Romano, la Europa Medieval, el Imperio Español, y el Imperio Británico. La/el estudiante identificará los cambios y continuidades en el orden jurídico en los ámbitos filosóficos, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, distinguirá los actores individuales y colectivos así como las interacciones a nivel local, regional y global como factores que permiten explicar estos procesos histórico-jurídicos. En términos temáticos, el curso entregará aproximaciones introductorias al surgimiento y transformación de las principales ramas del derecho público y privado tales como el derecho constitucional, el derecho de familia, el derecho procesal y el derecho penal.

En términos de objetivos de aprendizaje la/el estudiante deberá ser capaz de:

- a) Comprender y sintetizar un escrito académico (fuente secundaria)
- b) Comprender e interpretar una fuente primaria
- c) Identificar las principales etapas en la evolución de la tradición jurídica occidental;
- d) Identificar los antecedentes históricos de nuestro ordenamiento jurídico actual en las áreas del derecho público, derecho penal, derecho de propiedad, derecho de familia, derecho penal y derecho procesal.



- e) Relacionar los cambios y continuidades en el ámbito jurídico con estructuras y procesos económicos, políticos, sociales y culturales;
- f) Distinguir y relacionar diversos ámbitos en los que se expresa el fenómeno jurídico: idearios filosóficos y políticos, textos legales, instituciones, prácticas jurídicas y judiciales;
- g) Comparar instituciones y prácticas jurídicas en contextos imperiales o geopolíticos diversos e identificar las causas y consecuencias de sus diferentes evoluciones;
- h) Evaluar y criticar el orden jurídico vigente a partir de los conocimientos históricos aprendidos.

## II. Metodología

La metodología del curso considera a las y los estudiantes como sujetos activos al centro de su propio aprendizaje. Ello requiere de una preparación previa a la clase realizando las lecturas y otros materiales asignados para cada módulo.

Las clases se realizarán en modalidad online a través de clases en línea realizadas en la plataforma Zoom. En clases se realizarán trabajos en grupo para favorecer la participación y trabajo colaborativo.

El acceso a los materiales de lectura se dará a través de la plataforma digital [www.u-cursos.cl](http://www.u-cursos.cl)

## III. Evaluaciones

La evaluación del curso busca desarrollar las siguientes habilidades y competencias:

- a) Comprensión de lectura y análisis de textos. Identificación de la hipótesis, fuentes, y estructura de un texto académico
- b) Capacidad de síntesis mediante la definición de conceptos y la organización articulada de materias discutidas en clases
- c) Expresión escrita: se evaluará en particular el planteamiento de una problemática central a ser resuelta; la estructura y claridad de la argumentación; el uso de ejemplos; la corrección ortográfica y gramatical; y el uso pertinente de citas y referencias.
- d) Capacidad de evaluación y crítica de los argumentos ajenos, así como de los propios.

Para evaluar estas competencias, se utilizan los siguientes instrumentos:

### *1) Informe de lectura (20% nota final), fecha por determinar*

Se asignará un conjunto de lecturas de la bibliografía obligatoria del curso a cada estudiante, a partir de las cuáles deberán realizar un informe de lectura. El objetivo del informe de lectura es desarrollar las habilidades de comprensión de lectura y síntesis de un texto académico (fuente secundaria), aprendiendo a discernir en particular las hipótesis o argumentos principales, la estructura argumentativa, y el uso de ejemplos, y a relacionar los argumentos de los autores entre sí. Se entregará una pauta detallada con los requisitos del informe.



2) *Prueba de desarrollo (30% nota final) fecha por determinar*

Se entregarán una pregunta de ensayo, en torno a la cual los estudiantes deberán generar un trabajo de reflexión utilizando las lecturas del curso y los contenidos abordados en clases. Se entregará una pauta detallada con las condiciones de la evaluación.

3) *Examen final (50% nota final) fecha por determinar*

El examen final será oral, y evaluará en particular la capacidad de conectar los contenidos del curso, de incorporar reflexivamente las lecturas, y de aplicar la perspectiva comparada. El examen contendrá un cedulario de preguntas preestablecido y entregado con anterioridad. Se realizará a través de Zoom, con la presencia de las profesoras, ayudantes, y será grabado, para garantizar la imparcialidad de la evaluación. El examen dura entre 10 y 15 minutos.

En caso que estudiantes tengan dificultades técnicas o personales previa y debidamente justificadas, podrán optar por una evaluación escrita.

#### IV. Contenido y Syllabus

### INTRODUCCIÓN

#### Semana 1 – Perspectivas historiográficas y el rol de los imperios en la historia del derecho

Se introducen diferentes perspectivas historiográficas para comprender la historia del derecho: escuela tradicional de historia del derecho, historia social y cultural de la justicia, perspectiva de género y estudios subalternos. Se introduce el rol de los imperios en la configuración de la tradición jurídica occidental

#### Lecturas obligatorias:

- Frederick Cooper y Jane Burbank. *Imperios: Una nueva visión de la Historia Universal*. (Madrid: Crítica, 2011), pp. 11-35.
- Carlos Aguirre y Ricardo D. Salvatore. “Escribir la Historia del Crimen, el Derecho y el Castigo en América Latina”, *Revista Historia y Justicia* N° 8, 2017, pp. 224-241.



UNIDAD I  
EL DERECHO EN EL MUNDO ANTIGUO: DE LA DEMOCRACIA GRIEGA AL  
IMPERIO ROMANO

**Semana 2 - Orden humano y orden divino. Derecho y sociedad en Mesopotamia y Grecia**

Se muestra la importancia del derecho en las culturas antiguas (Mesopotamia) y los principales aportes de la cultura griega para una historia del derecho y de las instituciones. Se explica los desafíos específicos de la investigación acerca de estos tiempos remotos, vinculándolos con la articulación entre religión y derecho.

Fuente primaria:

- El Código de Hammurabi.

Lecturas obligatorias:

- Amélie Kurt. *El Oriente próximo en la Antigüedad (c. 3000-330 a.C.)*. Vol. I. (Crítica, 2000 [1995]), pp. 38-45; 49-55; 95-103; 131-140.
- Cecilia Eleonora Melella. "Democracia, anacronismos y feminismos. Un recorrido por la obra de Nicole Loraux", *Comparative Cultural Studies: European and Latin America Perspectives* 3, 2017, pp. 113-120.

**Semana 3 - Derecho y Sociedad en Roma Republicana (s. VI a.C. al s. I a.C.)**

Se estudia cómo el estado romano se organiza bajo el modelo republicano y cómo dicha evolución responde a los conflictos sociales de la sociedad romana así como a la expansión del Imperio. Esto se vincula con la evolución de las fuentes del derecho romano.

Lecturas obligatorias:

- Geza Alföldy, *Historia Social de Roma* (Madrid: Alianza Editorial, 1987), pp. 22 a 50; 87-93. (34 págs.)
- Beatriz Bernal y José de Jesús Ledesma, *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas: desde los orígenes hasta la Alta Edad Media* (México: Porrúa, 2006), pp. 120-142 (22 págs.).



#### **Semana 4 - Roma Imperial y Cristianización, s. I - V**

Se muestra la evolución crecientemente autoritaria de la organización política romana en el periodo del Alto y Bajo Imperio, la influencia del cristianismo en el estado romano y los cambios que estos cambios introducen en las fuentes del derecho.

##### Fuentes primarias:

- Corpus Iuris Civilis – Institutes – Libro I Título IX “De la Patria Potestad”.
- Corpus Iuris Civilis – Código – Libro VIII Título XLVI “De la Patria Potestad”.

##### Lectura obligatoria:

- Marta Lorente & Jesús Vallejo (coord.), *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012), Cap. I « Derecho, sociedad y cultura entre la Antigüedad y el Medievo»: 16-35.

#### **Semana 5 - El Patriarcado en el Derecho Romano**

Se analiza la organización de la filiación, matrimonio y normas hereditarias en el derecho romano, se evalúa la relación entre derecho de familia y esclavitud, y se discute en qué medida estas contribuyen a estructurar las ideologías de género contemporáneas.

##### Fuente primaria:

- Corpus Iuris Civilis – Digesto – Libro L Título XVI “Familia”.

##### Lectura complementaria:

- Dixon, Suzanne. “Roman Family Relations and the Law”, en *The Roman Family*. (John Hopkins University Press, 1992), pp. 36-60.
- Andrew Lewis. “Slavery, Family and Status” en David Johnston (ed.), *The Cambridge Companion to Roman Law* (Cambridge University Press, 2015), pp. 151-174

### **UNIDAD 2**

#### **LA FORMACIÓN DE LA TRADICIÓN JURÍDICA OCCIDENTAL : EUROPA DEL MEDIOEVO A LA MODERNIDAD**

#### **Semana 6 - El Derecho sin Roma y el pluralismo jurídico (s. VI-XIV)**

Se estudia el devenir del derecho sin el imperio romano y su difusión a través de la Europa medieval. Se enfoca en la noción de pluralismo jurídico, en las prácticas locales de justicia, y en la creciente importancia de la escritura en el proceso de difusión de la cultura jurídica.



Fuente primaria:

- Extracto del *Breviario Sunni* de Yça Yabir (1462) – Prólogo.

Lecturas obligatorias:

- Paolo Grossi. *El orden jurídico medieval*. (Ediciones jurídicas y sociales, 1996 [1995]), pp. 71-79.
- Ana Echevarria. “Cadíes, alfaquíes y la transmisión de la Shari’a en la época mudéjar”, en Ana Echevarria, Juan Pedro Monferrer-Sala y John Tolan (eds). *Law and Religious Minorities in Medieval Societies: Between Theory and Praxis*. (Turnhout Brepols, 2016): pp. 47-71.

**Semana 7 - Orígenes del Common Law y del constitucionalismo británico, s. XI al s. XVII**

Se estudia la formación del derecho común del reino de Inglaterra y sus principales fuentes. Se estudian los procesos políticos y sociales que llevan de la “Carta Magna” a la “Bill of Rights” estableciéndose las bases de la monarquía parlamentaria inglesa y del constitucionalismo moderno.

Fuentes Primarias:

- Extractos de la *Magna Carta Libertatum* (Windsor, Inglaterra, 1215)
- Extractos del *Bill of Rights* (Westminster, Inglaterra, 1689)

Lecturas obligatorias:

- R. C. Van Caenegem, *The Birth of the English Common Law*. New York: (Cambridge University Press, 1988), pp. 85-110. (traducción al español por Diego Díaz y Benjamín Ruiz).
- Tamar Herzog, “Crisis y reinención del common law”, cap. 8 de *Una breve historia del derecho europeo* (Alianza Editorial, 2019).

**Semana 8 - Ius Commune y formación de los estados en Europa continental, s. XII al XV**

Se estudia el surgimiento del *ius commune* o derecho común europeo, su vínculo con la reconfiguración de la relación entre estado e Iglesia, y su difusión como mecanismo de consolidación de las monarquías de Europa continental.

Lecturas obligatorias:

- Tamar Herzog, “Nacimiento de un *ius commune* europeo”, cap. 5 de *Una breve historia del derecho europeo* (Alianza Editorial, 2019)
- Francisco Tomás y Valiente. *Manual de Historia del Derecho* (Tirant lo Blanch, 2012). Cap. XII: La difusión del derecho común, pp. 194-204



### Semana 9 - Familia y Patriarcado en la Cristiandad Europea

Se analizan las transformaciones del patriarcado en el tránsito entre medioevo y modernidad en base a la reconfiguración de las relaciones de poder entre el *pater familias*, Iglesia y Estado.

#### Fuentes Primarias:

- Extracto de Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio (Castilla, 1250s), Partida cuarta, Título 2 “de los casamientos”
- Decreto de Reforma del Matrimonio, Concilio de Trento, Sesión XXIV, (Trento, 1563).

#### Lecturas obligatorias:

- Laura Beck, Alejandro Agüero y Fernando Martínez, “La Disciplina social en la cultura del *ius commune*: Aspectos básicos”, en *Manual de historia del Derecho*, Jesús Vallejo y Marta Lorente Eds. (Madrid: Tirant lo Blanch, 2012), pp. 100-116.
- Carole Shammas. “Anglo-American Household Government in Comparative Perspective”. *The William and Mary Quarterly*, 52:1, 1995, pp. 104–109. (traducción al español por Maura Lara y Benjamín Ruiz).

### Semana 10 - Derecho Penal y función de juzgar, s. XII al XVII

Se estudian las causas históricas del surgimiento de la institución de los jurados y los orígenes del proceso penal moderno. Se enfoca así en la función de juzgar y de administrar justicia en territorios grandes vinculándola con el fenómeno de expansión de la jurisdicción real sobre los fueros locales.

#### Fuente primaria:

- Extracto de *Política para corregidores* de Castro de Bovadilla (1640) – “De la demanda por tormento injusto”.

#### Lecturas obligatorias

- Richard Kagan. *Pleitos y pleiteantes en Castilla 1500-1700*. (Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1991). Selección.
- James Q. Whitman, Orígenes de la duda razonable. Raíces teológicas del proceso penal (Universidad de Palermo, 2015 [2008]); 15-24; 187-230.
- Alejandro Agüero. “La tortura judicial en el antiguo régimen. Orden procesal y cultura”, *Direito e Democracia*, vol. 5, n°1, 1° semestre 2004, pp. 187-221.



### UNIDAD 3 MONARQUÍA ESPAÑOLA E IMPERIO BRITÁNICO EN AMÉRICA

#### Semana 11 - Monarquía española y Gobierno de las Indias, s. XV al XVII

Se identifican las etapas de la construcción imperial del derecho en la América hispana y los mecanismos de difusión de la cultura jurídica en los virreinos. Se pone de relieve la importancia de las prácticas locales de justicia en la reconfiguración del derecho, y el rol de los indios, indias, esclavos y esclavas en este proceso.

#### Fuente primaria:

- Extractos del *Política Indiana* de Juan de Solorzano Pereyra (1647) – Lib. II, Cap. XXVIII: Que los Indios son y deben ser contados entre las personas que el Derecho llama miserables, y de que privilegios temporales gozan por esta causa? Y de sus protectores

#### Lecturas obligatorias:

- Javier Barrientos Grandon. *El Gobierno de las Indias*. (Marcial Pons, 2004), pp. 43-67.
- Caroline Cunill. *Los defensores de indios en el Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600*. (Universidad Nacional Mayor de México, 2012), pp. 60-70.

#### Semana 12 - El Imperio Británico en América: La constitución transatlántica

Se compara la forma en que la corona británica legitimó su dominio sobre los territorios americanos en relación al imperio español, y cómo las condiciones de los colonos británicos y las circunstancias locales determinaron el gobierno descentralizado de las “13 colonias” de América del Norte.

#### Fuente Primaria:

- Extracto de la Primera “Charter” de la Compañía de Virginia, 1606

#### Lecturas obligatorias:

- John H. Elliott, *Imperios del mundo atlántico: España y Gran Bretaña en América, 1492-1830* (Madrid: Taurus, 2006), pp. 45-70, pp. 206-238. (57 págs).

#### Semana 13 – Conclusiones de “30 siglos” de historia del derecho

\*\*\*

#### IV. Reglas básicas de convivencia



- **Puntualidad y asistencia:** La metodología del curso está basada en la participación activa de las y los estudiantes, por lo que su asistencia y puntualidad son esenciales para asegurar el aprendizaje.
- **Uso de cámaras y micrófonos en Zoom:** los estudiantes deben idealmente mantener su cámara prendida, salvo que las condiciones de conectividad o familiares lo hagan imposible. Asimismo, deberán mantener sus micrófonos apagados y encenderlos solo cuando estén participando.
- **Ausencia justificada a una clase o evaluación:** Se entiende por ausencia justificada aquella debidamente respaldada de acuerdo a los procedimientos generales establecidos por la Facultad.
- **Preparación de las clases:** Es responsabilidad de cada estudiante venir preparado para cada clase. Esto implica haber realizado las lecturas correspondientes asignadas para cada semana en este programa.
- **Debate activo y respetuoso:** La metodología del curso requiere de la participación activa de los estudiantes, y de su compromiso con promover un debate abierto y respetuoso. Esto implica respetar el derecho de todas a participar en la discusión, esto es, no monopolizar la palabra y dejar espacio para que todas y todos se puedan expresar. Asimismo, requiere del despliegue de argumentos basados en evidencias y la exclusión de descalificaciones personales.
- **Comunicación entre estudiantes y docentes:** Por regla general, la comunicación entre estudiantes y docente fuera de la clase deberá realizarse a través de mensajes públicos en el foro de u-cursos, en particular si se trata de preguntas que pueden ser de interés para todo el curso (materiales de lectura, evaluaciones etc). Si hay cuestiones particulares, pueden comunicarse por email con las profesoras ([mgonzalez@derecho.uchile.cl](mailto:mgonzalez@derecho.uchile.cl) y [aargouse@derecho.uchile.cl](mailto:aargouse@derecho.uchile.cl)), los que ellas contestarán en un plazo máximo de **48 horas**. No se contestarán por email las preguntas cuyas respuestas pueden encontrarse en este programa.
- En cualquier punto del semestre cualquier alumno puede también **concertar por email una reunión con las profesoras**, para discutir su avance o dificultades académicas o personales que pueda tener en el curso.
- **Procedimiento para la corrección de evaluaciones:** La solicitud formal de corrección debe presentarse directamente a las profesoras dentro de los 5 días corridos desde la entrega de la nota. La solicitud debe realizarse por escrito y fundamentando, -de acuerdo a lo indicado en la pauta de evaluación o en la instancia de corrección ofrecida por la profesora-, aquellas respuestas que debieran ser calificadas de manera diferente, y deberá acompañarse el instrumento de evaluación en original. El proceso de reconsideración puede implicar que la calificación aumente o disminuya.
- **Plagio:** Copiar argumentos o evidencia sin la debida referencia al trabajo ajeno o a la fuente de la que se está citando constituye plagio. Incurrir en plagio implicará obtener la calificación I en la evaluación respectiva, y de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, puede significar la apertura de un sumario disciplinario de acuerdo a los art. 3 y 5 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile y al Reglamento de jurisdicción disciplinaria de los estudiantes, cuyas sanciones pueden llevar hasta la expulsión de la Universidad. Se entregarán lineamientos claros al principio del curso de cómo citar adecuadamente el trabajo intelectual de otras personas.